

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 51 Sábado 27 de febrero de 2010 Sec. IV. Pág. 20200

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7525** *MADRID* 

Doña María Nieves Barreiro Viejo, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número treinta y ocho de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el nº 939/2007 se tramita procedimiento de abintestato a instancia de don Gregorio Otero García, cuyo causante es don Pedro Navas Díaz, en el que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

Providencia del Magistrado-Juez Sr. Miralles Sangro.

En Madrid, a veintiuno de enero de dos mil diez.

Por recibidos el 15.1.2010 de la Sección 11ª de la Audiencia Provincial de Madrid, los presentes autos nº 939 de 2007 de declaración de herederos abintestato, con testimonio del Auto de apelación de dicho Tribunal de 29.9.2009, tómense las anotaciones procedentes en los libros de registro, acúsese recibo como se interesa por dicho Tribunal, y las partes podrán instar lo que a su interés convenga.

Revocado el Auto del Juzgado de 2.6.2008 por el Auto de apelación, y en cumplimiento de éste, acuerdo que se proceda a publicar mediante edictos, la muerte de don Pedro Navas Díaz el 10.2.2007 en Madrid, hijo de Cirilo y Julia, nacido el 7.5.1957, sin haber otorgado testamento, reclamando en el presente expediente su herencia sus primos hermanos doña Emilia y don Gregorio Otero García, don Gregorio y doña Laura Otero del Carpio, don Ángel Rojas Otero, doña Julia, don Marcel y don Gregorio Otero Leal, y ello a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en los presentes autos nº 939/07 para reclamarlo en el plazo de treinta días.

Los edictos se insertarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico -prensa escrita- de los de mayor circulación en Madrid a determinar por el promotor, y en el Boletín Oficial del Estado, con entrega de ambos edictos al promotor para su diligenciamiento y devolución, y, además, en el tablón de anuncios del Juzgado. Y, con su resultado, se dará cuenta.

Y para que conste, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en prensa escrita, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 21 de enero de 2010.- La Secretario.

ID: A100012140-1